



Ayuntamiento de Navas del Madroño

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE NAVAS DEL MADROÑO, CÁCERES, FIESTAS DE AGOSTO DE 2024,

ASISTENTES:

- Presidente: D. Antonio Duque Ramajo (Concejal de Agricultura y Ganadería del Ayuntamiento).
- Vocal asesor jurídico e interventor: D. Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario municipal.
- Vocal Grupo Municipal Popular: D. Ángel Luis Sánchez Macías.
- Secretaria: D^a Ángeles Gordejo Cava, Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento.

En Navas del Madroño, Cáceres, siendo las 08:15 horas del día 24 de mayo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décimo-Quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, a la apertura del sobre A) para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, así como a la lectura, si procede, de los criterios sometidos a juicio de valor.

Excusan su asistencia las vocales Dña. Montaña Cordero Cava y D. José Antonio Macías Cava, ambos funcionarios de este Ayuntamiento, con el consentimiento del Presidente y previa constatación de la existencia del quorum requerido.

Constituida la Mesa, se procede la apertura de los sobres A) y a la calificación de los documentos que se contienen, presentados en tiempo y forma, siguiendo para ello el criterio temporal de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Nº	Denominación social	Fecha máxima de presentación	Fecha de presentación Oficina y nº de registro
1	HISPÁNICA TAURINA S.L CIF: B05224431	13/05/2024 14:00 horas	13/05/2024 Registro General del Ayuntamiento Nº 2024-E-RC-732 13:23 horas

1º.- La Mesa de Contratación procede a la apertura de los Sobres «A», que contienen la documentación administrativa, en concreto, la declaración responsable.

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Se presenta conforme al modelo incluido en el Anexo II del PCAP

Ayuntamiento de Navas del Madroño



Ayuntamiento de Navas del Madroño

En tal sentido, el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al respecto, dice

“Artículo 141. Declaración responsable y otra documentación.

1. Los órganos de contratación incluirán en el pliego, junto con la exigencia de declaración responsable, el modelo al que deberá ajustarse la misma. El modelo que recoja el pliego seguirá el formulario de documento europeo único de contratación aprobado en el seno de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en la letra c) del apartado 4 del artículo 159.

2. En los casos en que se establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo anterior.

Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija”.

Examinada la documentación de las dos plicas presentadas, y en aplicación de lo previsto en la Cláusula Décimo-Quinta de los Pliegos reguladores, por Unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- En vista de la dificultad de llevar a cabo una valoración exhaustiva de los criterios sometidos a juicio de valor y con el objeto de poder realizar una congruente valoración de las reses propuestas por los licitadores, se determina potestativamente la idoneidad de realizar visita a alguna de las ganaderías propuestas por el licitador en el campo, de tal manera que los criterios sometidos a juicio de valor se ponderen con mayor precisión tras la ronda de visitas.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente a la empresa interesada en el procedimiento mediante correo electrónico, si bien, toda la información relativa al procedimiento se encuentra disponible en el Perfil del Contratante, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público de la información, como así se determinó en los Pliegos de Cláusulas Técnicas Económico-Administrativas (Cláusula Tercera).

- <https://contrataciondelestado.es>

- <https://navasdelmadrono.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

TERCERO.- Insértese la presente Acta en el Perfil del Contratante y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara terminada la sesión, cuando son las ocho horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha arriba indicada, firmando conmigo los asistentes la presente acta, por triplicado ejemplar, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA

Ayuntamiento de Navas del Madroño